



CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TERMINALES TELEFÓNICOS CON COMPROMISO DE PERMANENCIA

1.- Objeto

Constituye el objeto de las presentes Condiciones Generales, el alquiler, por Telefónica de España, S.A.U. (en adelante MOVISTAR con CIF nº A-82018474 y domicilio social en C/ Gran Vía, 28, 28013 Madrid, al Cliente (en adelante, el CLIENTE), en las condiciones que más adelante se señalan y a cambio de un precio, de los terminales telefónicos que MOVISTAR comercialice en esta modalidad de alquiler, y que figuran reseñados en el Anexo 1.

La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Generales deviene indispensable para la prestación del Servicio por parte de MOVISTAR. El CLIENTE manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Generales, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación en la página web www.movistar.es y en el número gratuito de Atención al Cliente 1004.

2.- Precio

2.1. El CLIENTE satisfará a MOVISTAR el importe correspondiente al servicio contratado, establecido en cada momento, de acuerdo con el siguiente esquema:

a) Cuota de alta. Esta cuota, que constituye la contraprestación de un servicio de tracto único, se devenga por una sola vez, en el momento del alta en el servicio. El importe de esta cuota es gratuito

b) Cuota de abono. Esta cuota periódica fija, que constituye la contraprestación de un servicio de tracto sucesivo, será la vigente en cada momento para cada modelo de terminal según figura en el Anexo 2.

Dicha cuota se devengará por periodos mensuales y con carácter anticipado. MOVISTAR facturará al cliente dicha cuota con periodicidad bimestral o con la misma periodicidad establecida para la línea telefónica, si ésta fuera diferente.

3.- Facturación y pago

La cuota del Servicio de alquiler de terminales se devengará por periodos mensuales y con carácter anticipado. MOVISTAR facturará al CLIENTE dicha cuota con periodicidad bimestral o con la misma periodicidad establecida para la línea telefónica, si ésta fuera diferente.

El pago se hará efectivo por el CLIENTE, a través de la cuenta en la Entidad Bancaria o Caja que hubiese designado para el pago del abono telefónico o, en su defecto, por el medio elegido por el CLIENTE para el pago de éste.



A estos efectos, la primera mensualidad se prorrateará en función de la fecha de alta del Servicio de alquiler.

4.- Obligaciones de MOVISTAR

MOVISTAR asume las siguientes obligaciones:

4.1. Reparar las averías que se produzcan en el terminal alquilado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas laborales siguientes al momento en que se recibe el aviso de avería. A estos efectos, no se computarán dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, las horas correspondientes a sábados, domingos y festivos.

La reparación de los terminales podrá consistir, a criterio de MOVISTAR, en la reparación o sustitución en el domicilio del CLIENTE de las unidades funcionales averiadas, con prestaciones equivalentes. En todo caso, la sustitución de terminales se limita a un máximo de dos sustituciones por año a contar desde el inicio de vigencia del contrato.

4.2. Compensar al CLIENTE cuando dicha reparación exceda del plazo de cuarenta y ocho (48) horas señalado en la presente condición. A tal efecto, el importe de dicha compensación será el equivalente a cinco veces la parte proporcional de la cuota mensual de abono del alquiler del terminal, vigente en cada momento, correspondiente al número de horas que haya durado la avería.

5.- Obligaciones del CLIENTE

El Cliente asume las siguientes obligaciones:

5.1. Asumir, desde el momento de la entrega del terminal, la responsabilidad del buen uso y correcta manipulación del equipo alquilado, propiedad de MOVISTAR.

Será responsable igualmente del deterioro o pérdida de los terminales alquilados, salvo que pruebe que estos hechos se han producido sin culpa por su parte, en caso contrario, MOVISTAR facturará al cliente el precio correspondiente a dicho terminal.

5.2. Comunicar de inmediato a MOVISTAR cualquier novedad dañosa, así como cualquier reclamación, acción, demanda o embargo que se produzca en relación con los terminales que tiene alquilados.

Asimismo, deberá manifestar que la titularidad de los terminales corresponde a MOVISTAR frente a los terceros que pretendan embargarles o entablar cualquier acción, demanda o reclamación sobre su propiedad o posesión.

5.3. Responder ante MOVISTAR de cualquier daño que se ocasione a los terminales en caso de traslado de los mismos por cambio de domicilio dentro de la misma localidad.

5.4. Abonar a MOVISTAR el importe de la instalación de la red privada del Cliente, en el caso de que, además del alquiler, contrate con MOVISTAR dicha instalación.



5.5. Enviar o entregar, en el caso de resolución del Contrato por voluntad del CLIENTE, el terminal a cualquiera de los diversos puntos de atención establecidos en cada momento por MOVISTAR, que se publicitarán a través de sus distintos canales de comunicación (1004 y www.movistar.es), dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la resolución del Contrato, asumiendo los gastos que dicho envío pudiera ocasionar.

En caso de que el CLIENTE no proceda a la devolución del terminal o en caso de que el terminal presentará algún tipo de avería o desperfecto, faltare alguno de sus componentes o no se ajustare enteramente al modelo provisto por MOVISTAR, ésta facturará al cliente el precio correspondiente a dicho terminal.

5.6.- Al contratar el Servicio de Alquiler, el CLIENTE se compromete a mantenerse dado de alta en el mismo por un periodo de 12 meses.

En caso de cursar baja en el Servicio de Alquiler de terminales antes del vencimiento del periodo comprometido, el CLIENTE deberá satisfacer a MOVISTAR las cuotas mensuales pendientes hasta completar las 12 cuotas comprometidas en el momento de aceptación del contrato. Estas cuotas se facturarán por MOVISTAR de una sola vez.

6.- Modificación de las condiciones

MOVISTAR podrá modificar las presentes Condiciones por los siguientes motivos: variaciones de las características técnicas de los equipos o las redes, cambios tecnológicos que afecten al servicio, variaciones de las condiciones económicas existentes en el momento de la contratación del servicio y evolución del mercado, comunicándose al CLIENTE con una antelación mínima de un (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva. En dichos supuestos, el CLIENTE tendrá derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio CLIENTE.

7.- Notificaciones

Todas las notificaciones, modificaciones y comunicaciones por parte de MOVISTAR al CLIENTE se considerarán eficaces a todos los efectos cuando se realicen de alguna de las siguientes maneras: (a) envío por correo postal al domicilio indicado por el CLIENTE; (b) envío por correo electrónico al Buzón del CLIENTE; (c) comunicación por medio de una llamada telefónica al número de teléfono indicado por el CLIENTE en el Formulario de Solicitud de Alta en el Servicio de Alquiler, o modificado posteriormente por el Cliente conforme a esta condición.

A estos efectos, el CLIENTE manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a MOVISTAR todos los cambios relativos a su domicilio, datos de cobro y todo tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre MOVISTAR y el CLIENTE. EL CLIENTE responderá de la veracidad de sus datos en los términos siguientes:



MOVISTAR no controla ni ofrece ninguna clase de garantía sobre la veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que los CLIENTES proporcionan sobre sí mismos a o hacen accesibles a otros CLIENTES o usuarios.

MOVISTAR excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la incorrecta identidad de los clientes o usuarios y a la falta de veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de la información que los clientes o usuarios proporcionan acerca de sí mismos y proporcionan o hacen accesibles a otros clientes o usuarios y, en particular, aunque no de modo exclusivo, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un cliente o usuario en cualquier clase de comunicación o transacción realizada a través de los servicios.

Las comunicaciones del CLIENTE a MOVISTAR deberán dirigirse al Servicio de Atención al Cliente a través del número de teléfono gratuito 1004.

8.- Tratamiento automatizado de datos de carácter personal

A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos TELEFÓNICA informa al CLIENTE de la existencia de ficheros automatizados con datos de carácter personal creados por ella y bajo responsabilidad de la misma, cuya finalidad es realizar el mantenimiento y la gestión de la relación contractual con el CLIENTE así como de las labores de información del Servicio y otros servicios asociados así como actividades relacionadas con los mismos. Asimismo, le informa de la posibilidad de ejercitar, de acuerdo con lo establecido en dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Telefónica de España, S.A.U., Apartado de Correos 46.155 - 28080 Madrid o al Apartado que en cada caso se comunique a los CLIENTES, acompañando fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documentación acreditativa equivalente.

MOVISTAR se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto respecto a los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, incluso después de concluida la relación contractual, adoptando las medidas de seguridad que impone la legislación vigente para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Concluida la relación contractual los datos serán cancelados conforme determina el artículo 4.5 de la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

9.- Duración y extinción del Contrato

9.1.- El Contrato entre MOVISTAR y el CLIENTE entrará en vigor a la fecha de solicitud por el CLIENTE y tendrá una duración de un (1) año, prorrogable automáticamente por periodos anuales, sin perjuicio del derecho de las partes a resolverlo unilateralmente de acuerdo a lo previsto en el siguiente apartado.

9.2.- El contrato de alquiler de terminales telefónicos podrá resolverse, a petición de cualquiera de las partes, por las causas generales admitidas en Derecho, por las previstas en estas Condiciones y, expresamente, por las siguientes:



a) Cualquiera de las partes podrá resolver unilateralmente el contrato sin necesidad de causa justificada, simplemente notificándolo a la otra parte mediante alguna de las formas establecidas en estas Condiciones Generales y con una antelación mínima de un (1) mes a la fecha en que la terminación efectiva del acuerdo deba tener efecto.

b) Por destrucción o pérdida de los terminales objeto del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir el CLIENTE.

c) Por impago del Servicio contratado. El retraso en el pago total o parcial del precio del servicio de alquiler del terminal durante un período superior a un (1) mes, podrá dar lugar a la resolución del Contrato y suspensión del servicio, previa comunicación por MOVISTAR con quince (15) días de antelación a la fecha en que tenga lugar.

d) Por cesación de MOVISTAR en la prestación del Servicio, previa comunicación a los CLIENTES con un (1) mes de antelación sobre la fecha prevista para dicha cesación.

9.3. -Terminada la prestación del Servicio, MOVISTAR facturará, en su caso, el importe correspondiente a la parte proporcional de la última cuota mensual, en función de la fecha de efectividad de la baja del servicio.

10.- Jurisdicción

Estas condiciones se rigen por la legislación española. Para la resolución de las discrepancias que pueda plantear la interpretación de las mismas, las partes se someten a la jurisdicción y tribunales del lugar de celebración del Contrato.

ANEXO 1.

1. Terminales telefónicos disponibles para el Servicio de alquiler de terminales con compromiso de permanencia:

- Teléfono Teclón
- Teléfono DOMO
- Teléfono Inalámbrico

ANEXO 2. Precios del Servicio de Alquiler de terminales con compromiso de permanencia, desde el **1/06/2013**

Cuota alta	GRATUITA
Cuota mensual	1,99€ (IVA no incluido)

- A cada uno de los anteriores precios se añadirán los impuestos indirectos correspondientes según la ley.